

PERGAMINO, Mayo 27 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 1996, al considerar el Expediente: C-21/96 **CONSEJO ESCOLAR PERGAMINO** Ref: Manifiesta descontento por Modificación Artículo 4º de la Ordenanza Nº 3.352/93 (Reglamentación Rifas).-Anex. D-75/96 D.E.B-1939/96.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Derógase la Ordenanza modificatoria Nº 4035/96, quedando vigente la Nº 3352/93 (Reglamentación Rifas en el Partido de Pergamino).-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 4110/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. C-21/96.-